



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
LETICIA – AMAZONAS**

PROCESO:	CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL
DEMANDANTE:	DARLY VANESSA SALAZAR QUINTERO
DEMANDADO:	FREIDMAN CUSTODIO SANCHEZ PAEZ
RADICACION:	910013184001-2020-00066-00.

Leticia (Amazonas), diez (10) de diciembre del año dos mil veinte (2020).

De acuerdo al escrito allegado por el demandado vía correo electrónico, el Despacho Dispone:

1.-TÉNER como notificado por conducta concluyente al demandado **FREIDMAN CUSTODIO SANCHEZ PAEZ.**

2.- CORRER traslado de la demanda y sus anexos al demandado **FREIDMAN CUSTODIO SANCHEZ PAEZ**, para que dentro del término diez (10) días ejerza su derecho de contradicción. Por secretaría remítase la demanda y si es del caso por one drive compártase el link para que el demandado pueda tener acceso al expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JAIRO ENRIQUE PINZON MOLANO
Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LETICIA
Hoy 11 DE DICIEMBRE DE 2020 se notifica el presente
auto por estado

ANSUR IVAN VELASQUEZ RODRIGUEZ.
Secretario.